

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA GALA PARA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE ANDALUCÍA A LA ECONOMÍA SOCIAL, “PREMIOS ANDALUCÍA ES” Y SERVICIO DE CATERING QUE SERÁ RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP. EXPDTE: ADM/2024/0011 (CONTR/2024/383984)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es cubrir, por parte de la empresa o empresas adjudicatarias, cualquier necesidad relacionada con la organización de la ceremonia de entrega de los premios, que se celebrará en la fecha seleccionada por el comité organizador en el año 2024, así como el catering que se ofrecerá tras la entrega de los premios.

La descripción detallada de los trabajos que se pretenden contratar figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas que junto con el Pliego de Cláusulas Particulares regirán esta contratación.

División por lotes

Se considera oportuno la división del contrato en dos lotes. Lote 1 dedicado a la organización del evento, así como a la asistencia de los premiados e invitados; y el Lote 2 “Reservado a empresas de inserción, disposición adicional 4ª LCSP” responsable del catering posterior a la celebración del acto, de conformidad con la instrucción séptima de la Instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación para el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

Código CPV¹ : 79952000-2 (Servicios d Eventos) y 55520000-9 (Servicio de comidas en el exterior)

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Consejería de Empleo asume, más que nunca, la posición de protección y apoyo a nuestra economía social. La sociedad en general y esta Administración Pública en particular estima idóneo recompensar públicamente la labor que las entidades de economía social vienen realizando desde años atrás iniciándose o reinventándose en nuevos proyectos que les permiten seguir creciendo, visibilizando y poniendo en valor proyectos empresariales solventes.

Para ello, y tras el éxito de la anterior Edición, se ha dado continuidad con la III edición de los Premios Andalucía para la Economía Social “PREMIOS ANDALUCÍA ES”, regulados a través de una Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en los que se establecen sus bases reguladoras.

Con estos Premios Andalucía a la Economía Social lo que se pretende es dotar de mayor visibilidad la contribución de la Economía Social andaluza como sector referente tanto a nivel nacional como internacional. Se pretende reflejar la contribución que estas entidades hacen a nuestra Comunidad Autónoma, ya que las empresas de economía social son las entidades que crean mejor y más empleo en España.

¹ Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Gracias a estos nuevos reconocimientos a la Economía Social en sus diferentes categorías no sólo se dará a conocer la labor ejercida por las propias sociedades cooperativas, sino también la de otras personas que están contribuyendo, a través de la investigación, al conocimiento y divulgación de los valores de la Economía Social.

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo no dispone de los medios personales y materiales que requiere las tareas y actividades que comportan este contrato relacionados con la organización eventos, medios técnicos-audiovisuales, servicios de catering y alojamiento.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El contrato que se pretende celebrar es un contrato administrativo de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto SIMPLIFICADO ABREVIADO conforme al artículo 159.6 de la LCSP, tramitación ordinaria.

Contrato no sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con el artículo 22.1.b de la LCSP, al ser su valor estimado inferior a 214.000 €.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato tanto para el lote 1 como para el lote 2 será de 3 meses desde la fecha de su formalización.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de Licitación: 28.722,65 € (24.465,00 € más 4.257,65 € IVA)

Valor estimado del contrato asciende a 24.465,00 € (IVA excluido).

IMPORTE LICITACION	IVA EXCLUIDO	IVA	total IVA incluido
Lote 1	16.465,00 €	3.457,65 €	19.922,65 €
Lote 2	8.000,00 €	800,00 €	8.800,00 €
totales	24.465,00 €	4.257,65 €	28.722,65 €

Utilizando la experiencia anterior en los contratos realizados para la celebración de los Premios de la Economía Social en las I y II Ediciones, se han obtenido los costes de referencia para después calcular los precios unitarios de licitación, ajustados a valores de mercado actuales, que se exponen a continuación:

LOTE 1:

Actuaciones relativas al **lugar de celebración**, presupuestadas en **3.300 euros**.

- Debe tratarse de un lugar emblemático en la provincia de Cádiz, que dote al evento de singularidad, atractivo y elegancia; con una ubicación que cumpla con las indicaciones de la "Guía

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

para la organización de eventos para la perspectiva ecológica de la Agenda 2030" propuesta por la Unión Europea; dotado de las condiciones técnicas indispensables como conexiones a red eléctrica de gran potencia para el desarrollo óptimo y efectivo de la ceremonia; con disposición de un sistema de audio, video e iluminación envolvente que permita la retransmisión por streaming del evento, así mismo, debe contar con un auditorio con al menos 250 asientos individuales considerado óptimo por la Dirección General de Trabajo y Economía Social y una zona para la celebración de un catering posterior, para el alquiler del mencionado espacio se propone un total de **3.300 euros**.

Actuaciones relativas a la **imagen gráfica y producción**, presupuestadas en **4.450 euros**.

- Elaboración de un vídeo de cada una de las personas y entidades premiadas, a razón de 250 euros por cada uno de los 5 vídeos. Así como un video resumen del acto con una duración de 3 a 5 minutos. Lo que hace un total de **1.500 euros**.
- Adaptación del diseño y creatividad de los elementos identificativos del evento como pudieran ser: Enaras, cartel principal del acto, equipamiento de mobiliario necesario según al escenografía propuesta (mesa de presidencia, mesa para galardones, sillas...), acreditaciones, documentación, obsequio o cualquier tipo de material para cada asistente al acto, cartel frontis de atril, photocall, banderolas, roll-up, fondos de pantalla, corpóreos tanto para zona exteriores como interiores, así como la producción de todo el material. Lo que hace un total de **1.200 euros**.
 - Encargo y producción de los galardones de los Premios Andalucía ES conforme a las directrices dadas por la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social. Al menos un galardón por cada categoría, lo que hace un mínimo de cinco galardones. Supone una suma total de **1.000 euros**.
 - El acto debe ser amenizado con música en vivo y distinguir musicalmente las distintas secuencias de actos en la entrega de los Premios Andalucía "ES". Los actos musicales consisten en: Composición musical de entrada del acto, ráfaga para la entrega de premios de cada premiado, actuación final de la gala. Lo que se ha presupuestado en **750,00 euros**.

Actuaciones relativas a **alojamientos y transporte**, presupuestadas en **2.015,00 euros**.

- En relación con el alojamiento de las personas premiadas se ha presupuestado una media de 80 euros por noche por persona en categoría de premio y acompañante (total 10 personas), resulta un total de 800,00 euros.
- En relación con el desplazamiento se ha establecido una distancia media de 250 kilómetros para los que procedan de Andalucía . En función de dichos parámetros los cálculos son:
Premiados/acompañantes/ jurado Distancia media Coste Autonómico 14 traslados a una media de 250 km. a 0,19 €/km 665,00 €
- Así mismo se ha dispuesto un traslado de autobús desde la sede de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo hacia el lugar de celebración de los premios en Cádiz (ida/vuelta) para 54 personas, resulta un total de 550 euros.

En materia de **personal necesario** para la correcta organización del evento, presupuestadas en **2.600,00 euros**.

- Auxiliares de congreso/azafatas. Equipo de azafatas en número adecuado para el correcto desarrollo del acto, a cuyo cargo correrán las tareas de recepción, información y acomodo de los invitados en general y, especialmente, de los premiados y autoridades asistentes, para lo que

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

deberán estar presentes en el lugar de celebración con una hora de antelación a la de inicio del acto.

- Servicio de guardarropa, atendido por el equipo de azafatas.
- Para el correcto desarrollo de las distintas secuencias de la ceremonia de entrega de premios se contará con un número mínimo de personas técnicas, al menos: regidor, un técnico de sonido, un técnico de audiovisuales, un técnico de iluminación, técnicos de streaming, operador de cámara, intérpretes de signos para el acto de entrega y conductor del acto.
- Personal de fotografías para el evento, se ha presupuestado para una media de 200 fotografías en alta resolución de la que se seleccionarán 100 para su posterior tratamiento.
- Para las actividades de montaje y desmontaje se prevé a los efectos de la determinación de costes una media de 4 a operarios a 8 horas durante dos jornadas

En relación con los **medios técnicos y audiovisuales**, se ha presupuestado en **1.200,00 euros**.

- Deberá contarse al menos con un proyector Epson Laser de 15.000 lúmenes, una óptica Epson, un escalador RGB Link, un distribuidor HDMI, 2 micrófonos diadema, un portátil para videos, un portátil para pantallas, dos cajas de inyección PC Bal-Box,, un splitter de prensa, 1 atril con dos micrófonos y, todo aquello que se considere necesario para el correcto desarrollo del evento.

Actuaciones relativas al **Streaming, grabación y edición**, se ha presupuestado en **1.600,00 euros**.

- 2 flujo de streaming.
- 2 codificadores .
- 3 cámaras
- Sistema de realización
- Emisión a la red.Grabación Mastre Full HD
- Infografía y, todo aquello que se considere necesario para el correcto desarrollo del evento.

Finalmente los gastos de la **secretaría técnica** se han presupuestado en **1.300,00 euros** teniendo como referencia otros eventos de similar naturaleza organizado por este Centro Directivo.

LOTE 2:

En relación con la **contratación del catering** previsto en función de la hora del evento, se ha presupuestado una media de 40,00 euros por persona asistente al acto, previendo una media de 200 asistentes, hace un total de **8.000,00 euros IVA excluido**.

Por todo lo anterior, el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 24.465,00 EUROS (veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cero céntimos), IVA excluido.

Conforme a la siguiente tabla:

Lote 1	Importe	IVA	Suma IVA	Total
--------	---------	-----	----------	-------

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Alquiler de espacio	3.300,00	21%	693,00	3.993,00
Imagen gráfica y producción	4.450,00	21%	934,50	5.384,50
Personal organización evento	2.600,00	21%	546,00	3.146,00
Medios técnicos y audiovisuales	1.200,00	21%	252,00	1.452,00
Streaming, grabación y edición	1.600,00	21%	336,00	1.936,00
Alojamiento y Transporte	2.015,00	21%	423,15	2.438,15
Secretaría Técnica	1.300,00	21%	273,00	1.573,00
Total Lote 1	16.465		3.457,65	19.922,65
Lote 2	Importe	IVA	Suma IVA	Total
Catering	8.000,00	10%	800,00	8.800,00
Total Lote 2	8.000,00		800,00	8.800,00
Total Lote 1 y 2	24.465,00		4.257,65	28.722,65

En aplicación del artículo 100.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que “el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”, se procederá a calcular de forma independiente los distintos costes que intervienen en la prestación del servicio, clasificados en:

- Costes directos vinculados a la prestación del servicio, son los costes correspondientes a los distintos elementos que intervienen directamente en la ejecución del servicio, en función del coste de la mano de obra, es decir, la cantidad de personal y el número de horas necesario para realizar el servicio, y de los materiales y productos necesarios para su realización, así como de la inversión que realice el empresario en herramientas y maquinaria para realizar este tipo de servicios, especificándose que para el coste de utilización de cada material se tienen en cuenta los costes intrínsecos (interés de la inversión, seguros, impuestos y almacenaje, parte de la amortización (amortización por envejecimiento)) y los costes complementarios (mantenimiento y resto de la amortización).
- Costes indirectos, son aquellos que no guardan una relación directa con la ejecución del contrato ni con las obligaciones derivadas del mismo, conformados por los gastos generales necesarios para el funcionamiento adecuado de la empresa adjudicataria, tales como los servicios de asesoría laboral y fiscal, comunicaciones, de control de calidad, dirección y administración, luz, agua, mantenimiento de maquinaria y otros

La Central de Balances del Banco de España - CenBal pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos con un conjunto de 29 ratios sectoriales de las sociedades no financieras (RSE), donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que ésta se encuadra. Entre los datos que difunde, en esos 29 ratios significativos, se encuentran algunos que son de extrema utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los bienes a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto («beneficio de ex-

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

plotación» o el llamado «beneficio industrial» por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir. URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios.

Se ha seleccionado el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato “S96 – Otros Servicios Personales” y se considera, en relación con el tamaño de las empresas licitadoras según su cifra de negocio, el “Total tamaños”. A partir de aquí se seleccionan 4 ratios fundamentales:

1. R01 “Valor añadido / cifra neta de negocios”.
2. R02 “Gastos de personal / cifra neta de negocios”.
3. R03 “Resultado económico bruto /Cifra neta de negocios”.
4. R14. “Inmovilizado material / total activo”.

Supondremos además que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta, por una cuestión puramente práctica, es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana (el valor intermedio de la serie de observaciones de la encuesta o valor central de los datos ordenados) coinciden en el mismo punto de la distribución, dejando el 50% de los sucesos observados a cada lado. Por tanto, tomamos como punto del cuartil Q2 el valor donde se encuentra la media de toda la serie y, aunque realmente no fuera así porque tuviera una asimetría, la media aritmética no obstante estaría bastante cercana al Q2.

Entendiendo el parámetro R01 como el margen bruto sobre ventas, que se trata de una actividad poco intensiva en Mano de Obra Directa (MOD) que consume el 40% del gasto salarial, y que los gastos de explotación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros, etc.), son proporcionales a la inversión en el activo fijo, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación serían los siguientes:

- 1) El ratio R03 “Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios” se corresponde directamente con el porcentaje de beneficio industrial. En nuestro caso, R03 = 4,69 % es el porcentaje de beneficio industrial.
- 2) Para el cálculo del porcentaje de costes directos se aplica la formula siguiente: % Costes directos = $((\text{valor ventas} - R01) \times (1 - R14/100)) + (R02 \times 0,4) = (33,93) + (19,59) = 53,42 \%$.
- 3) Para el calculo del porcentaje de gastos generales de estructura se aplica la formula siguiente: % Gastos generales de infraestructura = valor de ventas – costes directos - R03 = 41,89 %.

Ratios (Q2)	
R01	54,85
R02	48,74
R03	4,69
R14	24,86

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ratio	Nombre de Ratio	Q2 ⁽¹⁾	Presupuesto base de licitación
A	Valor de ventas (presupuesto base de licitación)	100	24.465,00 €
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	54,85	13.419,05 €
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	48,74	11.924,24 €
R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL) Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	4,69	1.147,41 €
R14	Inmovilizado material / Total activo	24,86	
B	COSTES DIRECTOS Total costes de ventas b1+b2	53,42	13.069,62 €
b1	Materiales mas gastos generales de fabricación [(A-R01) x (1-R14/100)]	33,93	8.299,92 €
b2	Coste laboral directo (R02 x 0,4)	19,50	4.769,70 €
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA (Incluidos costes indirectos) A-B-R03	41,89	10.247,97 €

Con el siguiente desglose del presupuesto base de licitación:

DESGLOSE PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	
Costes directos (53,42 %)	13.069,62 €
Materiales y gastos generales de fabricación	8.299,92 €
mano de obra	4.769,70 €
Costes indirectos (41,89 %)	
Gastos generales estructura	10.247,97 €
Beneficio industrial (4,69 %)	1.147,41 €
Presupuesto ejecución por contrata	24.465,00 €
IVA (21%) o el que lo sustituya	4.257,65 €
Presupuesto Base de Licitación	28.722,65 €

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2022

Sector de actividad (CNAE): S96 Otros servicios personales

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 34,41

Tasa de cobertura (% número de empleados): 65,08

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	6623	36,43	54,85	67,17
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	6623	27,65	48,74	64,89
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	6623	-3,74	4,69	14,87
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	4945	-8,86	4,99	26,53
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	6623	-7,24	2,2	10,59
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	6745	57,69	127,94	238,77
R10	Resultado económico neto / Total activo	6745	-7,91	2,53	11,6
R11	Resultado antes de Impuestos / Fondos propios	4774	-0,25	10,44	32,26
R12	Resultado después de Impuestos / Fondos propios	4774	-0,36	8,07	25,73
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	6623	0,00	1,27	8,06
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	6623	0,00	0,23	9,19
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	6623	0,00	0,87	3,98
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	6623	0,00	4,59	16,97
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	6623	0,00	0,16	0,79
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	4574	0,00	2	9,95
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	6623	-0,75	-0,14	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	4574	-9,61	-1,73	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	6745	0,00	0,00	2,56
R14	Inmovilizado material / Total activo	6745	4,6	24,86	56,75
R15	Activo circulante / Total activo	6745	33,81	63,84	89,76
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	6745	6,33	23,31	50,94
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	6745	-12,11	27,78	64,97
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	6745	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	6745	0,00	0,91	25,98
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	6745	0,00	0,00	17,85
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	6745	0,00	0,00	1,89
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	6745	0,00	4,4	33,69
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	6745	17,45	40,59	86,68
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	6485	-0,81	11,03	30,52

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE) - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2021. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Desglose por lotes:

Lote 1:

IMPORTE LICITACION	IVA EXCLUIDO	IVA	total IVA incluido
	16.465,00 €	3.457,65 €	19.922,65 €
totales	16.465,00 €	3.457,65 €	19.922,65 €

VALOR ESTIMADO			
IMPORTE LICITACION	16.465,00 €		
MODIFICACION art 204 (20% adicional)	0,00 €		
PRORROGA (2 AÑO)	0,00 €		
TOTALES	16.465,00 €		

Ratio	Nombre de Ratio	Q2 ⁽¹⁾	Presupuesto base de licitación
A	Valor de ventas (presupuesto base de licitación)	100	16.465,00 €
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	54,85	9.031,05 €
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	48,74	8.025,04 €
R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL) Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	4,69	772,21 €
R14	Inmovilizado material / Total activo	24,86	
B	COSTES DIRECTOS Total costes de ventas b1+b2	53,42	8.795,88 €
b1	Materiales mas gastos generales de fabricación [(A-R01) x (1-R14/100)]	33,93	5.585,87 €
b2	Coste laboral directo (R02 x 0,4)	19,50	3.210,02 €
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA (Incluidos costes indirectos) A-B-R03	41,89	6.896,91 €

DESGLOSE PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	
Costes directos (53,42 %)	8.795,88 €
Materiales y gastos generales de fabricación	5.585,87 €
mano de obra	3.210,02 €
Costes indirectos (41,89 %)	
Gastos generales estructura	6.896,91 €
Beneficio industrial (4, 69 %)	772,21 €
Presupuesto ejecución por contrata	16.465,00 €
IVA (21%) o el que lo sustituya	3.457,65 €
Presupuesto Base de Licitación	19.922,65 €

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 2:

IMPORTE LICITACION	IVA EXCLUIDO	IVA	total IVA incluido
	8.000,00 €	800,00 €	8.800,00 €
totales	8.000,00 €	800,00 €	8.800,00 €

VALOR ESTIMADO			
IMPORTE LICITACION	8.000,00 €		
MODIFICACION art 204 (20% adicional)	0,00 €		
PRORROGA (2 AÑO)	0,00 €		
TOTALES	8.000,00 €		

Ratio	Nombre de Ratio	Q2 ⁽¹⁾	Presupuesto base de licitación
A	Valor de ventas (presupuesto base de licitación)	100	8.000,00 €
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	54,85	4.388,00 €
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	48,74	3.899,20 €
R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL) Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	4,69	375,20 €
R14	Inmovilizado material / Total activo	24,86	
B	COSTES DIRECTOS Total costes de ventas b1+b2	53,42	4.273,74 €
b1	Materiales mas gastos generales de fabricación [(A-R01) x (1-R14/100)]	33,93	2.714,06 €
b2	Coste laboral directo (R02 x 0,4)	19,50	1.559,68 €
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA (Incluidos costes indirectos) A-B-R03	41,89	3.351,06 €

DESGLOSE PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	
Costes directos (53, 42 %)	4.273,74 €
Materiales y gastos generales de fabricación	2.714,06 €
mano de obra	1.559,68 €
Costes indirectos (41, 89 %)	
Gastos generales estructura	3.351,06 €
Beneficio industrial (4, 69 %)	375,20 €
Presupuesto ejecución por contrata	8.000,00 €
IVA (21%) o el que lo sustituya	800,00 €
Presupuesto Base de Licitación	8.800,00 €

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Valor estimado del contrato: Coincide con el precio máximo de licitación al no contemplarse la posibilidad de modificar ni prorrogar el presente contrato.

VALOR ESTIMADO	
IMPORTE LICITACION	24.465,00 €
MODIFICACION art 204 (20% adicional)	0,00 €
PRORROGA (2 AÑO)	0,00 €
TOTALES	24.465,00 €

6. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

El importe de este contrato será abonará con cargo a las partidas presupuestarias que se indica en la siguiente tabla:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	AÑO EFECT. EN CAJA
1200018069	G/72C/22606/00	01	28.722,65 €	2024

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las ofertas presentadas, se tendrá en cuenta como criterio de adjudicación la mejor relación calidad-precio. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios de adjudicación serán los establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7.A. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

En cuanto a los criterios de valoración, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 d., las ofertas serán valoradas con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (100 puntos).

El contrato recaerá sobre la oferta económicamente más ventajosa, utilizando criterios en base a la mejor calidad-precio, teniendo en cuenta la aplicación de criterios tanto económicos como cualitativos.

Las propuestas se evaluarán mediante la aplicación de fórmulas relacionadas con el objeto y conforme al artículo 145 y 146 LCSP.

Lote 1: Organización del evento-ceremonia de la gala de entrega de la III edición de los premios de Andalucía para la economía social, “Premios Andalucía ES”:

La puntuación global de cada licitador relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los criterios 7.A.1 y 7.A.2.

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.A.1.- Oferta económica, hasta 80 puntos. Se otorgarán el máximo de 80 puntos determinados para este criterio a la oferta económicamente mas ventajosa, esto es, la de menor precio.

Se valorarán las ofertas económicas más ventajosas para la Administración no incursas en una baja anormal, otorgando la máxima puntuación a la oferta admitida más económica, lo cual permite un ahorro presupuestario. La proposición económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo correspondiente del Pliego de cláusulas administrativas particulares. La puntuación a obtener por cada licitador en este apartado será la resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$Pec = P_{Max} * \frac{1}{N^{\circ}Ofertas} * \left[\frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta (i)}} + (N^{\circ}Ofertas - 1) * \frac{B(i)}{B_{max}} \right]$$

Donde:

- Pec: se refiere a la puntuación económica, que es la variable dependiente que se calcula a partir de la fórmula propuesta. La cantidad resultante del cálculo de la fórmula es el número de puntos que obtiene el licitador (i) para el criterio de valoración de la oferta económica.
- Pmax: es la puntuación máxima dada en el pliego al criterio de valoración de la oferta económica (80 puntos).
- N° de ofertas: número de ofertas presentadas admitidas.
- Importe menor oferta: importe mejor oferta en euros.
- Importe oferta (i): importe en euros de la oferta a calcular
- B (i): baja de la oferta a calcular (presupuesto base de licitación – oferta presentada)
- Bmax: baja máxima con respecto a la mejor oferta (presupuesto base de licitación – importe de la oferta más baja admitida).

Esta fórmula propuesta por el Observatorio de Contratación Pública permite aplicar una puntuación económica que pondera mucho más un resultado de linealidad cuando mejor funciona la linealidad, es decir cuando hay muchas ofertas, 5 o más, (segundo sumando) al aumentar el denominador de uno de los factores del primer sumando; y una puntuación económica que pondera más un resultado de proporcionalidad inversa (primer sumando), al ser menor el minuendo de la diferencia del primer factor del segundo sumando, cuando hay pocas ofertas, 4 o menos, es decir cuando mejor funciona este tipo de fórmula.

Se consigue otro efecto positivo con la fórmula propuesta como es el de arrojar una puntuación, insignificante, muy cercana a cero, para el licitador que no presenta baja, sobre todo en el caso de muchas ofertas, que es cuando además más interesa que así sea.

7.A.2.- Otros criterios evaluables por aplicación de fórmulas, Propuesta Técnica hasta 20 puntos.

La Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social es el órgano responsable en la gestión de este contrato. Entre las competencias que tiene asumidas en función del Decreto 155/2022, de 9 agosto, se encuentra la de la planificación, gestión y promoción de políticas públicas y programas que impulsen las empresas de economía social, especialmente, las cooperativas. Siendo así, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2023 se aprobó el Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la Economía Social, entre cuyos programas para alcanzar la visibilización de estas entidades se encuentra la convocatoria y la entrega de los PREMIOS ANDALUCÍA ES. En coherencia con el trabajo que desde la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social se viene desarrollando en estos últimos años, se considera de especial interés y, por ende, vinculado al objeto del contrato, que no se limita a la organización de un evento sino que con el mismo se pretende alcanzar esa visibilidad tan necesaria y tan demandada por el sector y, siendo consecuente con las políticas públicas de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo dar una mayor puntuación a la oferta que presente una oferta en la que se subcontrate con centros especiales de empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción.

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos a la licitadora que se comprometa a subcontratar un % del presupuesto de adjudicación del contrato a través Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción con un máximo del 10 %.

Se otorgará la mayor puntuación a la persona que se comprometa a subcontratar un mayor % del presupuesto y al resto de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

PO=20x PD/PM

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa

PD= porcentaje ofertado por el licitador que se evalúa.

PM= Mejor oferta presentada, entendida como la que presente el mayor porcentaje (máx 10%)

Lote 2: Catering a celebrar tras la Gala. Reservado a empresas de inserción.

Las prestaciones del presente expediente tienen un marcado carácter protocolario, en el que debe de primar la calidad. En consecuencia, se ha determinado como criterios de adjudicación, que obtendrá la máxima puntuación aquella oferta que represente la mejor relación calidad-precio. Los criterios económicos, se puntuarán con un máximo de 49 puntos y los 51 puntos restantes estarán referidos a criterios cualitativos.

Concretamente en relación a los criterios cualitativos, se valoran las mejoras en el número de mesas altas ofrecidas y los camareros que se pongan a disposición del acto, todo ello por encima del mínimo establecido. A este respecto, se considera que el incremento de mesas supondrá mayor amplitud y comodidad para los invitados, los cuales serán mejor atendidos cuanto mayor sea el número de camareros.

Por otra parte, se valora la incorporación al menú de platos aptos para intolerantes tanto a la proteína de leche como al gluten, lo cual incrementa la calidad del servicio y la comodidad de los invitados que pudieran padecer estas intolerancias.

Criterio en base a la mejor relación calidad-precio.

La puntuación global de cada licitador relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los criterios 7.B.1 y 7.B.2.

7.B.1.- Oferta económica, hasta 49 puntos. Se otorgarán el máximo de 49 puntos determinados para este criterio a la oferta económicamente mas ventajosa, esto es, la de menor precio.

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se valorarán las ofertas económicas más ventajosas para la Administración no incursas en una baja anormal, otorgando la máxima puntuación a la oferta admitida más económica, lo cual permite un ahorro presupuestario. La proposición económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo correspondiente del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

$$Pec = P_{Max} * \frac{1}{N^{\circ}Ofertas} * \left[\frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta}(i)} + (N^{\circ}Ofertas - 1) * \frac{B(i)}{B_{max}} \right]$$

Donde:

- Pec: se refiere a la puntuación económica, que es la variable dependiente que se calcula a partir de la fórmula propuesta. La cantidad resultante del cálculo de la fórmula es el número de puntos que obtiene el licitador (i) para el criterio de valoración de la oferta económica.
- Pmax: es la puntuación máxima dada en el pliego al criterio de valoración de la oferta económica (49 puntos).
- N° de ofertas: número de ofertas presentadas admitidas.
- Importe menor oferta: importe mejor oferta en euros.
- Importe oferta (i): importe en euros de la oferta a calcular
- B (i): baja de la oferta a calcular (presupuesto base de licitación – oferta presentada)
- Bmax: baja máxima con respecto a la mejor oferta (presupuesto base de licitación – importe de la oferta más baja admitida).

Esta fórmula propuesta por el Observatorio de Contratación Pública permite aplicar una puntuación económica que pondera mucho más un resultado de linealidad cuando mejor funciona la linealidad, es decir cuando hay muchas ofertas, 5 o más, (segundo sumando) al aumentar el denominador de uno de los factores del primer sumando; y una puntuación económica que pondera más un resultado de proporcionalidad inversa (primer sumando), al ser menor el minuendo de la diferencia del primer factor del segundo sumando, cuando hay pocas ofertas, 4 o menos, es decir cuando mejor funciona este tipo de fórmula.

Se consigue otro efecto positivo con la fórmula propuesta como es el de arrojar una puntuación, insignificante, muy cercana a cero, para el licitador que no presenta baja, sobre todo en el caso de muchas ofertas, que es cuando además más interesa que así sea.

7.B.2.- Otros criterios evaluables por aplicación de fórmulas, Propuesta Técnica hasta 51 puntos.

La puntuación de cada licitador en este apartado será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en los apartados “a + b + c +d”. A este criterio le corresponderán hasta 51 puntos, los cuales se distribuirán de acuerdo a los siguientes apartados:

a. Mayor número de mesas altas hasta 15 puntos.

Se valorará el mayor número de mesas altas de cocktail sobre el mínimo de 15 mesas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia de lo anterior, se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca el mayor número de mesas, con un máximo de 25, aplicándose la siguiente regla de tres directamente proporcional:

PO=15x PD/PM

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa

PD= número de mesas ofertado por el licitador que se evalúa.

PM= Mejor oferta presentada, entendida como la que presente el mayor número de mesa (25 mesas)

b. Mayor número de camareros hasta 16 puntos.

Se valorará el mayor número de camareros, sobre el mínimo de 15 mesas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia de lo anterior, se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca el mayor número de camareros, con un máximo de 17, aplicándose la siguiente regla de tres directamente proporcional:

PO=16x PD/PM

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa

PD= número de camareros ofertado por el licitador que se evalúa.

PM= Mejor oferta presentada, entendida como la que presente el mayor número de camareros. (17 camareros)

c. Platos sin gluten hasta 10 puntos. Se valorará la incorporación al menú de platos sin gluten indicados para personas celiacas.

Se otorgarán un máximo de 10 puntos en caso de incluir en el menú platos elaborados sin gluten. En caso de no incluir al menos 3 platos mínimos exigidos en el PPT, este apartado se valorará con 0 puntos. La mayor puntuación se otorgará al licitador que presente mayor número de platos con un máximo de 5 y un mínimo de 3.

PO=10x PD/PM

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa

PD= número de platos sin gluten ofertados por el licitador que se evalúa.

PM= Mejor oferta presentada, entendida como la que presente el mayor número de platos sin gluten. (5 platos)

d. Platos sin proteína de leche hasta 10 puntos. Se valorará la incorporación al menú de platos sin proteína de leche indicados para personas intolerantes a la misma.

La mayor puntuación se otorgará al licitador que presente mayor número de platos.

Se otorgarán un máximo de 10 puntos en caso de incluir en el menú platos elaborados sin proteína de leche. En caso de no incluir al menos 3 platos mínimos exigidos en el PPT, este apartado se valorará con 0 puntos. La mayor puntuación se otorgará al licitador que presente mayor número de platos con un máximo de 5 y un mínimo de 3.

PO=10x PD/PM

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa

PD= número de platos sin proteína de leche ofertados por el licitador que se evalúa.

PM= Mejor oferta presentada, entendida como la que presente el mayor número de platos sin proteína de leche.



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. OFERTA ANORMALMENTE BAJA:

Los parámetros utilizados para valorar la anormalidad de la oferta responden al concepto del precio, reproduciendo los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. No obstante, no se tiene en consideración el resto de criterios de adjudicación empleados para la adjudicación del contrato por la menor influencia real en la viabilidad de la ejecución del contrato. Por este motivo se entiende que la viabilidad de la oferta queda perfectamente definida referenciándola solamente al criterio precio.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Se consideran vinculadas al objeto del contrato al derivarse una mejor prestación del servicio ofertado o que aportan un valor añadido a la ejecución de las mismas, y que su establecimiento repercute positivamente en la gestión y ejecución del contrato. Por otra parte, no resultan discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario europeo y no resultan especialmente gravosas para las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social, por lo que cumple las finalidades generales de tipo social señaladas en el artículo 202.2 de la LCSP.

- De tipo ambiental:

Para el Lote 1 :

1. Accesibilidad en transporte público al lugar en el que se celebrará el evento.
2. Empleo de materiales reutilizables y/o reutilizados en los diseños y creatividades de los elementos identificativos del evento.
3. Para la prestación del servicio consistente en el transporte y alojamiento se optará por emplear, en la medida de lo posible, medios de transportes ambientalmente preferibles; así como buscar alojamientos con buenas conexiones en transporte público o cercanos a lugar donde se desarrollará el evento.

Para el Lote 2:

1. En la confección del menú del catering tiene que contener productos de temporada y de agricultura ecológica.
2. La vajilla, cristalería y cubertería tienen que ser biodegradables y compostables según norma EN 13432 o equivalente, o reutilizables.
3. Realizar recogida selectiva de los residuos

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

11. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12. GARANTÍA EXIGIDA Y PLAZO:

Tres meses, a contar una vez cumplida la totalidad de las prestaciones contratadas.

13. RÉGIMEN DE PAGO:

Pago único.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



SUSANA ROMERO ROMAN		24/06/2024 13:53:22	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7057giw2aS2mMt8ICZQBo7irM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	